Al señor INTENDENTE MUNICIPAL

El Honorable Concejo Municipal, en su reunión de la fecha, ha aprobado la siguiente

ORDENANZA Nº 0016

ARTICULO 1º: Incorpórese al régimen de la Ley Provincial/ Nº 3072 CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA LOS AGENTES CIVILES DEL ESTADO, de la Provincia de Santa Fe, al personal municipal que se hallare en condiciones de ser amparado por la misma, conforma sus disposiciones.-

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo proceder a realizar las gestiones necesarias, dentro de los treinta (30) días de la fecha de la presente Ordenanza, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el articulo anterior.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese y archívese.-

---

SALA DE SESIONES, 11 de enero de 1965